

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 27 de enero de 1997
por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social
(97/96/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Vista la Decisión 94/660/CE, Euratom del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1994 y el 20 de septiembre de 1998⁽¹⁾,

Considerando que se ha producido una vacante de miembro del Comité mencionado, como consecuencia de la dimisión del señor Camille Giacomelli, de la que se informó al Consejo con fecha de 3 de junio de 1996;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno luxemburgués con fecha de 11 de noviembre de 1996,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al señor Lucien Jung miembro del Comité Económico y Social en sustitución del señor Camille Giacomelli para el período del mandato de éste que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 1997.

Por el Consejo

El Presidente

G. ZALM

⁽¹⁾ DO n° L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.